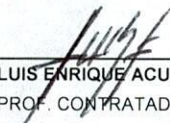


PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS						
	INFORME DE EVALUACION TECNICA (DEFINITIVO)					
	Código: A-ABS-F-39	Versión: 2				
Vigente: Resolución No.						
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MA-SAM-SG-015-2026 PRESTAR SERVICIOS PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN LOS PLANES INSTITUCIONALES DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DEL PROCESO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE AGUAZUL CASANARE.						
CONSOLIDADO EVALUACIÓN TÉCNICA						
	PROPONENTE	REP. LEGAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	CAPACIDAD OPERACIONAL	CONCEPTO CONSOLIDADO	OBSERVACIONES
1	G&D COMPANY S.A.S.	DIANA MARCELA RICO ZAMORA	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	
OBSERVACIONES Una vez efectuada la verificación de los requisitos habilitantes técnicos exigidos en el pliego de condiciones, se evidencia que el proponente CUMPLE , con la totalidad de los requisitos solicitados. En consecuencia, el proponente obtiene concepto técnico de HABILITADO y podrá ser objeto de evaluación respecto de los criterios técnicos ponderables establecidos en el pliego de condiciones.						
Elabora: <div style="display: flex; align-items: center;">  <div> LUIS ENRIQUE ACUÑA JIMENEZ PROF. CONTRATADO OAJ - REQ. TECNICOS </div> </div>						

PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS													
		INFORME DE EVALUACION TECNICA (DEFINITIVO)											
		Código: A-ABS-F-39					Versión: 2						
Vigente: Resolución No.													
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MA-SAM-SG-015-2026													
PRESTAR SERVICIOS PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN LOS PLANES INSTITUCIONALES DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DEL PROCESO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE AGUAZUL CASANARE.													
OFERENTE: G&D COMPANY S.A.S.													
EVALUACION TECNICA - EXPERIENCIA ESPECIFICA													
EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE El proponente deberá acreditar experiencia específica mediante la presentación de máximo DOS (2) contratos ejecutados y liquidados , cuyo objeto, alcance y/o actividades ejecutadas estén relacionados con la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO, ORGANIZACIÓN Y/O EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES O EVENTOS , que comprendan al menos uno (1) de los siguientes componentes: bienestar laboral y/o bienestar social institucional o empresarial; formación y/o capacitación del personal; o incentivos dirigidos al personal de entidades públicas o privadas, incluyendo los servicios y/o apoyos logísticos asociados a su desarrollo y/o ejecución . La sumatoria del valor de los contratos aportados para acreditar la experiencia deberá ser igual o superior a UNA (1) VEZ el valor del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en SMMLV . Para efectos de la evaluación de la experiencia, cada uno de los contratos con los cuales se acredite la experiencia, deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP, y estar calificados en al menos UN (1) código de los relacionados del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, para las personas que estén obligadas a efectuar dicha inscripción: 45111500 y/o 50182000 y/o 50202300 y/o 80111700 y/o 80141600 y/o 81141600 y/o 86101800 y/o 90101600 y/o 90111600 y/o 90141600 y/o 90151800 y/o 93141500 y/o 95141700													
EXPERIENCIA ESPECIFICA													
No. RUP	CODIGO	CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO	FECHA DE TERMINACION	I/UT/C	% PART.	VALOR EJECUTADO	SMLMV - TERMINACION	SMLMV	FOLIO	OBSERVACIONES
17	451115 501820 502023 801117 801416 861018 901016 901518 931415	084-2024	ASOCIACION FONDO MIXTO DE LA ORINOQUIA	G&D COMPANY S.A.S. (ASOCIADO SOINTCOL S.A.S.)	SERVICIOS LOGISTICOS PARA EJECUTAR LOS PLANES INSTITUCIONALES DE "FORMACION Y CAPACITACION" Y "BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS" PARA FORTALECER LAS COMPETENCIAS LABORALES DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE VIGENCIA 2024 EN EJECUCION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.833 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2024	2024	I	100%	96,150,645.00	1,300,000.00	73.96		
31	451115 502023 801117 801416 861018 901016 901116 901518 931415	1002-2025	MUNICIPIO DE AGUAZUL	G&D COMPANY S.A.S. (ASOCIADO SOINTCOL S.A.S.)	PRESTAR SERVICIOS PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS PLANES INSTITUCIONALES DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2025, EN EL MARCO DEL PROCESO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO.	2025	I	100%	139,999,215.00	1,423,500.00	98.35		
Valor en SMMLV EXPERIENCIA ESPECIFICA PROPONENTE											172.31		
Exp. Especifica ≥ 100% PO							172.31	≥	81.17	CUMPLE			

PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
	INFORME DE EVALUACION TECNICA (DEFINITIVO)		
	Código: A-ABS-F-39	Versión: 2	
	Vigente: Resolución No.		
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MA-SAM-SG-015-2026			
PRESTAR SERVICIOS PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN LOS PLANES INSTITUCIONALES DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DEL PROCESO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE AGUAZUL CASANARE.			
OFERENTE:	G&D COMPANY S.A.S.		
CAPACIDAD OPERACIONAL			
	CUMPLE / NO CUMPLE		OBSERVACIONES
PERSONAL REQUERIDO Y ACREDITACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN			
<p>Teniendo en cuenta la naturaleza y condiciones de ejecución del contrato, el recurso humano requerido para el desarrollo de las diferentes actividades no corresponde a un equipo de trabajo permanente durante todo el plazo contractual, sino a personal especializado, técnico, operativo, logístico y artístico cuya participación se requiere de acuerdo con la programación y las características particulares de cada actividad. En consecuencia, y con el propósito de establecer condiciones proporcionales a la naturaleza del objeto contractual y evitar cargas innecesarias en la presentación de las ofertas, la Entidad no exigirá con la propuesta las hojas de vida ni los documentos de acreditación del personal requerido para la ejecución.</p> <p><i>Con la presentación de la oferta, el proponente deberá manifestar su compromiso de disponer, en caso de resultar adjudicatario, de la totalidad del personal profesional, técnico, operativo, logístico, artístico y demás recurso humano requerido para el desarrollo de las actividades, de conformidad con los perfiles, cantidades, experiencia y demás condiciones establecidas en las especificaciones técnicas.</i> La documentación que acredite el cumplimiento de las condiciones exigidas para cada perfil deberá ser presentada al supervisor del contrato para su revisión y aprobación con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles a la ejecución de la actividad correspondiente, salvo que en las especificaciones técnicas se establezca un término diferente, garantizando en todo caso que el personal aprobado cumpla las condiciones requeridas previamente al desarrollo de cada actividad.</p>	CUMPLE		<p>EL OFERENTE, manifiesta el compromiso de disponer, en caso de resultar adjudicatario, de la totalidad del personal profesional, técnico, operativo, logístico, artístico y demás recurso humano requerido para el desarrollo de las actividades, de conformidad con los perfiles, cantidades, experiencia y demás condiciones establecidas en las especificaciones técnicas</p>
DISPONIBILIDAD DE RECURSOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS			
<p>Teniendo en cuenta que para la ejecución del contrato se requiere la disponibilidad de diferentes recursos técnicos, logísticos y operativos de acuerdo con la naturaleza y programación de cada actividad, tales como instalaciones, espacios recreativos, medios de transporte, equipos audiovisuales, elementos recreativos, recursos tecnológicos, servicios de alimentación, presentaciones artísticas, seguros y demás bienes y servicios previstos en las especificaciones técnicas, la Entidad no exigirá que dichos recursos sean de propiedad del proponente ni que se acredite su disponibilidad individual con la presentación de la oferta.</p> <p><i>Con la presentación de la oferta, el proponente deberá manifestar su compromiso de disponer oportunamente de la totalidad de los recursos técnicos, logísticos y operativos necesarios para la adecuada ejecución de cada actividad, en las cantidades, características y condiciones establecidas en las especificaciones técnicas.</i> Cuando para la prestación de un servicio se requieran habilitaciones, licencias, permisos, pólizas, documentos técnicos o autorizaciones especiales, estos deberán encontrarse vigentes y ser presentados al supervisor para su revisión y aprobación previamente a la ejecución de la actividad correspondiente, dentro del término establecido en las especificaciones técnicas.</p> <p>La disponibilidad de los recursos podrá acreditarse durante la ejecución mediante documentos de propiedad, alquiler, arrendamiento, prestación de servicios, acuerdos comerciales, contratos con terceros u otros mecanismos jurídicamente válidos que permitan garantizar su efectiva disposición, sin que ello releve al contratista de su responsabilidad integral frente al cumplimiento del contrato.</p>	CUMPLE		<p>EL OFERENTE, manifiesta su compromiso de disponer oportunamente de la totalidad de los recursos técnicos, logísticos y operativos necesarios para la adecuada ejecución de cada actividad, en las cantidades, características y condiciones establecidas en las especificaciones técnicas</p>
INCORPORACIÓN DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD			
<p>El interesado en participar en el presente proceso de selección deberá adjuntar a su oferta el Formato establecido para INCORPORACIÓN DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.</p> <p>Este documento es de obligatorio cumplimiento. En él, el oferente debe seleccionar UNA (1) de las DOS (2) alternativas propuestas por la ley para la ejecución del contrato: 1. Subcontratación inclusiva o 2. Integración de equipo de trabajo.</p> <p>La alternativa seleccionada por el oferente favorecido con la adjudicación se incorporará como una obligación específica en el contrato resultante y su cumplimiento será requisito para el trámite de los pagos, previa verificación del supervisor o interventor, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 287 del 19 de marzo de 2026.</p>	CUMPLE		<p>EL OFERENTE, presenta el formato establecido, seleccionando la alternativa No. 2. INTEGRACION DEL EQUIPO DE TRABAJO - Me comprometo a que, para la conformación del equipo de trabajo requerido para la ejecución del contrato, se priorizará la vinculación de personas naturales con discapacidad.</p>
OBSERVACIONES:			

PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS																									
	INFORME DE EVALUACION TECNICA (DEFINITIVO)																								
	Código: A-ABS-F-39																								
Vigente: Resolución No.																									
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MA-SAM-SG-015-2026 PRESTAR SERVICIOS PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN LOS PLANES INSTITUCIONALES DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DEL PROCESO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE AGUAZUL CASANARE.																									
PUNTAJES DE LOS CRITERIOS DE EVALUACION																									
N°	PROPONENTE	REP. LEGAL	PUNTAJE TOTAL	OBSERVACIONES																					
1	G&D COMPANY S.A.S.	DIANA MARCELA RICO ZAMORA	600																						
<table border="1"> <thead> <tr> <th>RESUMEN PONDERACIÓN DE OFERTAS</th> <th>PUNTAJE</th> <th>OFERENTE 1</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PONDERACIÓN ECONÓMICA</td> <td>500</td> <td>500</td> </tr> <tr> <td>PONDERACIÓN TECNICO Y DE CALIDAD</td> <td>360</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>PREFERENCIALIDAD DE LA MANO DE OBRA LOCAL PUNTUABLE</td> <td>37.5</td> <td>0.0</td> </tr> <tr> <td>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</td> <td>100</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>INCENTIVO PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS</td> <td>2.5</td> <td>0.0</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>1,000</td> <td>600</td> </tr> </tbody> </table>					RESUMEN PONDERACIÓN DE OFERTAS	PUNTAJE	OFERENTE 1	PONDERACIÓN ECONÓMICA	500	500	PONDERACIÓN TECNICO Y DE CALIDAD	360	0	PREFERENCIALIDAD DE LA MANO DE OBRA LOCAL PUNTUABLE	37.5	0.0	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100	100	INCENTIVO PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	2.5	0.0	TOTAL	1,000	600
RESUMEN PONDERACIÓN DE OFERTAS	PUNTAJE	OFERENTE 1																							
PONDERACIÓN ECONÓMICA	500	500																							
PONDERACIÓN TECNICO Y DE CALIDAD	360	0																							
PREFERENCIALIDAD DE LA MANO DE OBRA LOCAL PUNTUABLE	37.5	0.0																							
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100	100																							
INCENTIVO PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	2.5	0.0																							
TOTAL	1,000	600																							
OBSERVACIONES: ** SE LE ASIGNAN 500 PUNTOS, EN LA PONDERACION ECONOMICA POR SER UNICO OFERETE ** LOS PUNTOS DEFINITIVOS, CORRESPONDERAN A AQUELLAS OFERTAS QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS JURIDICOS, TECNICOS Y FINANCIEROS																									
Elaboro:  LUIS ENRIQUE ACUÑA JIMENEZ PROF. CONTRATADO OAJ - REQ. TECNICOS																									

PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS									
	INFORME DE EVALUACION TECNICA (DEFINITIVO)								
	Código: A-ABS-F-35				Versión: 2				
Vigente: Resolución No.									
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MA-SAM-SG-015-2026									
PRESTAR SERVICIOS PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN LOS PLANES INSTITUCIONALES DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DEL PROCESO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE AGUAZUL CASANARE.									
OFERENTE: G&D COMPANY S.A.S.									
PONDERACIÓN FACTOR DE CALIDAD									
CERTIFICACIONES DE CALIDAD EN CONTRATOS SIMILARES ANTERIORES (340 PUNTOS)								PUNTAJE	0
CRITERIO DE PUNTAJE								PUNTAJE	0
<p>Con el fin de contar con un proponente con la experiencia, experticia, idoneidad, logística y capacidad necesaria para el desarrollo del objeto a contratar y, además de lo anterior, con el ánimo de verificar que el proponente se ha desempeñado óptimamente en contratos anteriores, en cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el contrato, el Municipio de Aguazul ha determinado establecer el presente criterio, al cual se asignara puntaje a los oferentes de acuerdo a la siguiente tabla:</p>									
CRITERIO						PUNTAJE	OFERENTE	FOLIO	
El proponente que acredite que cumplió con todas las especificaciones técnicas solicitadas en su momento en UN (1) contrato cuyo objeto haya sido o guarde similitud o dentro de su alcance incluya la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO, ORGANIZACIÓN Y/O EJECUCION DE ACTIVIDADES O EVENTOS , de acuerdo a lo establecido en los requisitos de experiencia.						300			
El proponente que acredite que cumplió con todas las especificaciones técnicas solicitadas en su momento en DOS (2) contratos cuyo objeto haya sido o guarde similitud o dentro de su alcance incluya la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO, ORGANIZACIÓN Y/O EJECUCION DE ACTIVIDADES O EVENTOS , de acuerdo a lo establecido en los requisitos de experiencia.						340			
OBSERVACIONES:									
EXPERIENCIA									
CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	CONTRATISTA	I/UT / C	VALOR	VALOR SMLV	No. RUP	CODIGO	OBSERVACIONES
OBSERVACIONES:									

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MA-SAM-SG-015-2026						
PRESTAR SERVICIOS PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN LOS PLANES INSTITUCIONALES DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DEL PROCESO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE AGUAZUL CASANARE.						
OFERENTE: G&D COMPANY S.A.S.						
PONDERACIÓN FACTOR DE CALIDAD						
CAPACITACIÓN ADICIONAL - (10 PUNTOS)					PUNTAJE	0
CRITERIO DE PUNTAJE					PUNTAJE	0
<p>La Entidad Se otorgarán DIEZ (10) PUNTOS al proponente que se comprometa a desarrollar, sin costo adicional para la Entidad, una (1) capacitación adicional de mínimo cuatro (4) horas, dirigida a los cincuenta y un (51) servidores públicos de la Administración Municipal, como módulo complementario al componente de Transformación Digital y Cibercultura, relacionada con el uso responsable y práctico de herramientas de inteligencia artificial aplicadas a la gestión pública, orientada al fortalecimiento de competencias digitales, productividad, innovación, manejo responsable de la información y mejoramiento de la gestión institucional. La capacitación deberá desarrollarse de manera presencial, mediante metodología práctica y participativa, e incluir ejercicios aplicados al contexto institucional, material de apoyo, registro de asistencia, evaluación de apropiación de conocimientos e informe ejecutivo de resultados.</p> <p>El ofrecimiento constituirá una obligación contractual adicional del adjudicatario y no generará reconocimiento económico adicional para la Entidad.</p>						
		CRITERIO	PUNTAJE	OFERENTE	FOLIO	
		Para obtener el puntaje, el proponente que se comprometa a desarrollar, sin costo adicional para la Entidad, una (1) capacitación adicional de mínimo cuatro (4) horas, dirigida a los cincuenta y un (51) servidores públicos de la Administración Municipal.	10	0		
OBSERVACIONES: EL OFERENTE <u>NO ACREDITA</u> ESTE REQUISITO						
PLAN OPERATIVO POR ACTIVIDAD - (10 PUNTOS)					PUNTAJE	0
CRITERIO DE PUNTAJE					PUNTAJE	0
<p>Con el propósito de fortalecer la planeación, coordinación, organización y control de las actividades previstas durante la ejecución contractual, la Entidad otorgará DIEZ (10) PUNTOS al proponente que se comprometa a elaborar y presentar, sin costo adicional para la Entidad, un PLAN OPERATIVO ESPECÍFICO PARA CADA ACTIVIDAD PRINCIPAL prevista en las especificaciones técnicas.</p> <p>Para la acreditación del presente factor, el proponente deberá presentar con su oferta la manifestación de presentar un Plan Operativo por Actividad, debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal o por la persona natural proponente, según corresponda.</p> <p>La presentación del Plan Operativo no será exigida con la oferta. El proponente favorecido con la adjudicación deberá elaborarlo durante la ejecución contractual, una vez hayan sido coordinadas con la supervisión las fechas, horarios, lugares y demás condiciones particulares para el desarrollo de la actividad correspondiente.</p>						
		CRITERIO	PUNTAJE	OFERENTE	FOLIO	
		Para obtener el puntaje, el proponente que se comprometa a elaborar y presentar, sin costo adicional para la Entidad, un PLAN OPERATIVO ESPECÍFICO PARA CADA ACTIVIDAD PRINCIPAL prevista en las especificaciones técnicas.	10	0		
OBSERVACIONES: EL OFERENTE <u>NO ACREDITA</u> ESTE REQUISITO						

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MA-SAM-SG-015-2026						
PRESTAR SERVICIOS PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN LOS PLANES INSTITUCIONALES DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DEL PROCESO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE AGUAZUL CASANARE.						
OFERENTE: G&D COMPANY S.A.S.						
PONDERACIÓN FACTOR DE CALIDAD						
PREFERENCIALIDAD DE LA MANO DE OBRA LOCAL PUNTUABLE (37,5 puntos)					PUNTAJE	0.0
CRITERIO DE PUNTAJE					PUNTAJE	0
<p>En virtud del fomento al desarrollo que promueve el Estado Colombiano mediante la Ley 2294 de 2023 (Mayo 19) - "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022- 2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA". ARTÍCULO 80. CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA LOCAL, y de lo establecido la Política Pública, Generación de Oportunidades en Bienes y Servicios y Fortalecimiento de la Mano de Obra de la Población del municipio de Aguazul"; la Entidad ha determinado incluir dentro de los factores de calificación del presente proceso de selección, otorgar puntaje al recurso humano, oriundo y/o residentes de la región.</p> <p>Conforme a lo anterior, la Entidad con el fin de facilitar el acceso a las oportunidades de trabajo de los habitantes del municipio y teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas, la naturaleza de estas actividades y las características del mercado laboral, que se generan con la ejecución de proyectos con cargo al presupuesto Municipal, se hace necesario desarrollar acciones que reconozcan prioridad a la contratación de mano de obra local, restringir procesos migratorios que puedan afectar la estabilidad social y económica y garantizar que las comunidades residentes del Municipio se beneficien directa o indirectamente con los proyectos estructurados por la Entidad.</p> <p>Así mismo, y atendiendo la guía de Colombia compra eficiente denominada GUIA DE COMPRAS PUBLICAS SOCIALMENTE RESPONSABLES, cuyo objetivo parten del deber del Estado y sus entidades de proteger y de los proveedores de respetar los derechos humanos en las interacciones que tienen en el sistema de compra pública. Incluye también, la adopción de medidas y criterios que generen empleo local y promuevan igualdad de oportunidades. La incorporación de una conducta empresarial responsable en las compras públicas permite al Estado obtener valor por dinero porque aborda factores de riesgo, como los impactos negativos sobre la sostenibilidad y las violaciones y abusos de los derechos humanos.</p> <p>La Entidad considera, que el proponente oferte lo establecido anteriormente, para realizar las actividades pertinentes en el desarrollo del contrato, en las siguientes condiciones:</p>						
	CRITERIO	PUNTAJE	OFERENTE	FOLIO		
	Si el oferente acredita CINCO (5) personas para desempeñarse como personal logístico, residentes en el Municipio de Aguazul, Casanare, y aporta la totalidad de los documentos requeridos para acreditar dicha condición.	37.5	0			
	Si el oferente acredita CINCO (5) personas para desempeñarse como personal logístico, residentes en el Departamento de Casanare, sin que la totalidad de ellas sean residentes del Municipio de Aguazul, y aporta la totalidad de los documentos requeridos para acreditar dicha condición.	30				
	Si el oferente acredita CINCO (5) personas para desempeñarse como personal logístico que no sean residentes del Municipio de Aguazul ni del Departamento de Casanare, o cuando no logre acreditar respecto de la totalidad de las cinco (5) personas las condiciones de territorialidad exigidas para acceder a los puntajes anteriores.	25				
OBSERVACIONES: EL OFERENTE <u>NO ACREDITA</u> ESTE REQUISITO						
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL. (100 puntos)					PUNTAJE	100
<p>Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: (i) Servicios Nacionales o con trato nacional o por (ii) la incorporación de servicios colombianos. El Municipio en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) Servicio Nacional o con Trato Nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:</p> <p>El Municipio asignará hasta CIEN (100) PUNTOS a la oferta de: (i) Servicios Nacionales o (ii) con Trato Nacional. Para que el Proponente obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar:</p> <p>A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.</p> <p>B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la Ley.</p> <p>C. Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.</p> <p>Y adicionalmente deberá presentar el Formato Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, debidamente suscrito por el representante legal del proponente, en donde manifieste bajo la gravedad de juramento y en caso de resultar adjudicatario, que destinará un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de mínimo el 90% del total requerido para el cumplimiento del contrato.</p>						
	DESCRIPCION	PUNTAJE		OFERENTE		
	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	100		100		
	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	50				
OBSERVACIONES: ANEXA CEDULA DE CIUDADANIA, CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Y FORMATO DE PROMOCION DE SERVICIOS NACIONALES						

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MA-SAM-SG-015-2026				
PRESTAR SERVICIOS PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN LOS PLANES INSTITUCIONALES DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DEL PROCESO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE AGUAZUL CASANARE.				
OFERENTE: G&D COMPANY S.A.S.				
PONDERACIÓN FACTOR DE CALIDAD				
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (2,5 puntos)			PUNTAJE	0.0
Las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos señalados en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 - artículo 2.2.1.2.4.2.15. Para lo cual los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del presente decreto, obtendrán para el presente proceso 0.25 PUNTOS para este criterio.			PUNTAJE	0.0
Para obtener los puntos relacionados anteriormente, debe cumplir con alguna de las siguientes condiciones establecidas en el siguiente artículo: *ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres. Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:				
CRITERIO		PUNTAJE	OFERENTE	OBSERVACIONES
1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.		2.50	0	
2. Cuando por lo menos cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y estas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.			0	
3 Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.			0	
4 Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.			0	
PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección. PARÁGRAFO 1. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. PARÁGRAFO 2. Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.				
OBSERVACIONES: EL OFERENTE NO ACREDITA ESTE REQUISITO				

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MA-SAM-SG-015-2026

PRESTAR SERVICIOS PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN LOS PLANES INSTITUCIONALES DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DEL PROCESO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE AGUAZUL CASANARE.

OFERENTE: G&D COMPANY S.A.S.

PONDERACIÓN FACTOR DE CALIDAD

RESUMEN PONDERACIÓN DE OFERTAS	PUNTAJE	OFERENTE
PONDERACIÓN ECONÓMICA	500	500
PONDERACIÓN TÉCNICO Y DE CALIDAD	360	0
PREFERENCIALIDAD DE LA MANO DE OBRA LOCAL PUNTUABLE	37.5	0
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100	100
INCENTIVO PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	2.5	0
TOTAL	1000	600

OBSERVACIONES: EN LA PONDERACION ECONOMICA, SE LE ASIGNA EL MAXIMO PUNTAJE AL SER UNICO OFERENTE

PRESUPUESTO - PROPUESTA ECONÓMICA

PRESTAR SERVICIOS PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPORÁNEAS EN LOS PLANES INSTITUCIONALES DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DEL PROCESO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE AGUAZUL CASANARE.

Item	Descripción de Bienes Y/O Servicios	Unidad	Cantidad	Valor unitario promedio antes de IVA	Valor Total Antes de IVA	IVA	Valor Total
1	ACTIVIDAD No 01 DIA DEL SERVIDOR PÚBLICO Esta actividad se desarrolla en cumplimiento del Plan de Bienestar Social e Incentivos para la vigencia 2026, adoptado mediante la Resolución 026 del 29 de enero de 2026, "Por la cual se adopta el Plan de Bienestar Social e Incentivos de la Alcaldía Municipal de Aguazul, Casanare, para la vigencia 2026". Asimismo, se enmarca en el cumplimiento del Decreto 124 del 11 de diciembre de 2024, "Por medio del cual se adopta e implementa el acuerdo laboral colectivo de empleados públicos 2024-2026", específicamente en lo establecido en el artículo segundo, numeral 4.14, correspondiente al Día del Servidor Público.	Unidad	1	\$ 2,700,000.00	\$ 2,700,000.00	\$ 513,000.00	\$ 3,213,000.00
		Unidad	1	\$ 2,700,000.00	\$ 2,700,000.00	\$ 513,000.00	\$ 3,213,000.00
		Unidad	1	\$ 2,700,000.00	\$ 2,700,000.00	\$ 513,000.00	\$ 3,213,000.00
		Unidad	1	\$ 1,200,000.00	\$ 1,200,000.00	\$ 228,000.00	\$ 1,428,000.00
		Unidad	3	\$ 110,000.00	\$ 330,000.00	\$ 62,700.00	\$ 392,700.00
		Unidad	1	\$ 3,000,000.00	\$ 3,000,000.00	\$ 570,000.00	\$ 3,570,000.00
		Unidad	1	\$ 3,000,000.00	\$ 3,000,000.00	\$ 570,000.00	\$ 3,570,000.00
		Unidad	1	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 380,000.00	\$ 2,380,000.00
		Unidad	51	\$ 24,000.00	\$ 1,224,000.00	\$ 232,560.00	\$ 1,456,560.00
		Unidad	1	\$ 3,500,000.00	\$ 3,500,000.00	\$ 665,000.00	\$ 4,165,000.00
		Unidad	1	\$ 3,500,000.00	\$ 3,500,000.00	\$ 665,000.00	\$ 4,165,000.00
2	ACTIVIDAD No 02 DIA DE LA FAMILIA: La presente actividad se desarrolla en cumplimiento del Plan de Bienestar Social e Incentivos para la vigencia 2026, adoptado mediante la Resolución 026 del 29 de enero de 2026, "Por la cual se adopta el Plan de Bienestar Social e Incentivos de la Alcaldía Municipal de Aguazul, Casanare, para la vigencia 2026". Asimismo, se enmarca en el cumplimiento del Decreto 124 del 11 de diciembre de 2024, "Por medio del cual se adopta e implementa el acuerdo laboral colectivo de empleados públicos 2024-2026", específicamente en lo establecido en el artículo segundo, numeral 4.9, correspondiente a la celebración del Día de la Familia.	Unidad	1	\$ 8,067,226.89	\$ 8,067,226.89	\$ 1,532,773.11	\$ 9,600,000.00
		Unidad	1	\$ 8,067,226.89	\$ 8,067,226.89	\$ 1,532,773.11	\$ 9,600,000.00
		Unidad	1	\$ 8,067,226.89	\$ 8,067,226.89	\$ 1,532,773.11	\$ 9,600,000.00
		Unidad	1	\$ 3,600,000.00	\$ 3,600,000.00	\$ 684,000.00	\$ 4,284,000.00
		Unidad	1	\$ 2,700,000.00	\$ 2,700,000.00	\$ 513,000.00	\$ 3,213,000.00
		Unidad	10	\$ 110,000.00	\$ 1,100,000.00	\$ 209,000.00	\$ 1,309,000.00
		Unidad	1	\$ 3,000,000.00	\$ 3,000,000.00	\$ 570,000.00	\$ 3,570,000.00
		Unidad	320	\$ 28,000.00	\$ 8,960,000.00	\$ 1,580,800.00	\$ 9,900,800.00
		Unidad	1	\$ 1,300,000.00	\$ 1,300,000.00	\$ 247,000.00	\$ 1,547,000.00
		Unidad	1	\$ 2,900,000.00	\$ 2,900,000.00	\$ 551,000.00	\$ 3,451,000.00
		Unidad	1	\$ 9,700,000.00	\$ 9,700,000.00	\$ 1,843,000.00	\$ 11,543,000.00
3	Actividad No. 03 Caminata Ecológica se realiza en cumplimiento de la ejecución del Plan de Bienestar Social e Incentivos de la vigencia 2026, adoptado mediante la Resolución No. 026 del 29 de enero de 2026, "Por la cual se adopta el Plan de Bienestar Social e Incentivos de la Alcaldía Municipal de Aguazul, Casanare, para la vigencia 2026", así mismo, da cumplimiento al Decreto No. 124 del 11 de diciembre de 2024, "Por medio del cual se adopta e implementa el Acuerdo Laboral Colectivo de Empleados Públicos 2024-2026", específicamente en el artículo segundo, numeral 4.20, relacionado con la continuidad de actividades de promoción de estilos de vida saludables, con el propósito de fortalecer el bienestar físico, mental y social de los servidores públicos mediante espacios de integración, recreación, actividad física y conciencia ambiental, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida laboral y del clima organizacional.	Unidad	1	\$ 9,700,000.00	\$ 9,700,000.00	\$ 1,843,000.00	\$ 11,543,000.00
		Unidad	1	\$ 2,900,000.00	\$ 2,900,000.00	\$ 551,000.00	\$ 3,451,000.00
		Unidad	1	\$ 2,900,000.00	\$ 2,900,000.00	\$ 551,000.00	\$ 3,451,000.00
		Unidad	1	\$ 1,300,000.00	\$ 1,300,000.00	\$ 247,000.00	\$ 1,547,000.00
		Unidad	320	\$ 28,000.00	\$ 8,960,000.00	\$ 1,580,800.00	\$ 9,900,800.00
		Unidad	1	\$ 3,000,000.00	\$ 3,000,000.00	\$ 570,000.00	\$ 3,570,000.00
		Unidad	10	\$ 110,000.00	\$ 1,100,000.00	\$ 209,000.00	\$ 1,309,000.00
		Unidad	1	\$ 2,700,000.00	\$ 2,700,000.00	\$ 513,000.00	\$ 3,213,000.00
		Unidad	1	\$ 3,600,000.00	\$ 3,600,000.00	\$ 684,000.00	\$ 4,284,000.00
		Unidad	1	\$ 2,700,000.00	\$ 2,700,000.00	\$ 513,000.00	\$ 3,213,000.00
		Unidad	1	\$ 9,700,000.00	\$ 9,700,000.00	\$ 1,843,000.00	\$ 11,543,000.00
4	Actividad No. 04 Integración de Fin de Año se realiza en cumplimiento de la ejecución del Plan de Bienestar Social e Incentivos de la vigencia 2026, adoptado mediante la Resolución No. 026 del 29 de enero de 2026, "Por la cual se adopta el Plan de Bienestar Social e Incentivos de la Alcaldía Municipal de Aguazul, Casanare, para la vigencia 2026", con el propósito de fortalecer los espacios de integración, compañerismo y bienestar laboral entre los servidores públicos, promoviendo un ambiente organizacional armónico, participativo y motivacional.	Unidad	1	\$ 8,067,226.89	\$ 8,067,226.89	\$ 1,532,773.11	\$ 9,600,000.00
		Unidad	1	\$ 8,067,226.89	\$ 8,067,226.89	\$ 1,532,773.11	\$ 9,600,000.00
		Unidad	1	\$ 8,067,226.89	\$ 8,067,226.89	\$ 1,532,773.11	\$ 9,600,000.00
		Unidad	1	\$ 3,600,000.00	\$ 3,600,000.00	\$ 684,000.00	\$ 4,284,000.00
		Unidad	1	\$ 2,700,000.00	\$ 2,700,000.00	\$ 513,000.00	\$ 3,213,000.00
		Unidad	10	\$ 110,000.00	\$ 1,100,000.00	\$ 209,000.00	\$ 1,309,000.00
		Unidad	1	\$ 3,000,000.00	\$ 3,000,000.00	\$ 570,000.00	\$ 3,570,000.00
		Unidad	320	\$ 28,000.00	\$ 8,960,000.00	\$ 1,580,800.00	\$ 9,900,800.00
		Unidad	1	\$ 1,300,000.00	\$ 1,300,000.00	\$ 247,000.00	\$ 1,547,000.00
		Unidad	1	\$ 2,900,000.00	\$ 2,900,000.00	\$ 551,000.00	\$ 3,451,000.00
		Unidad	1	\$ 9,700,000.00	\$ 9,700,000.00	\$ 1,843,000.00	\$ 11,543,000.00
5	Actividad No. 05 Jornada de Capacitaciones se realiza en cumplimiento de la ejecución del Plan de Formación y Capacitaciones de la vigencia 2026, adoptado mediante la Resolución No. 025 del 29 de enero de 2026, "Por la cual se adopta el Plan de Formación y Capacitaciones de la Alcaldía Municipal de Aguazul, Casanare, para la vigencia 2026", con el propósito de fortalecer las competencias, conocimientos y habilidades de los servidores públicos, promoviendo la mejora continua del desempeño institucional y el cumplimiento eficiente de los objetivos misionales de la entidad.	Unidad	1	\$ 3,000,000.00	\$ 3,000,000.00	\$ 570,000.00	\$ 3,570,000.00
		Unidad	1	\$ 3,000,000.00	\$ 3,000,000.00	\$ 570,000.00	\$ 3,570,000.00
		Unidad	1	\$ 3,000,000.00	\$ 3,000,000.00	\$ 570,000.00	\$ 3,570,000.00
		Unidad	1	\$ 3,000,000.00	\$ 3,000,000.00	\$ 570,000.00	\$ 3,570,000.00
		Unidad	1	\$ 2,700,000.00	\$ 2,700,000.00	\$ 513,000.00	\$ 3,213,000.00
		Unidad	1	\$ 2,700,000.00	\$ 2,700,000.00	\$ 513,000.00	\$ 3,213,000.00
		Unidad	1	\$ 2,700,000.00	\$ 2,700,000.00	\$ 513,000.00	\$ 3,213,000.00
		Unidad	3	\$ 110,000.00	\$ 330,000.00	\$ 62,700.00	\$ 392,700.00
		Unidad	1	\$ 1,200,000.00	\$ 1,200,000.00	\$ 228,000.00	\$ 1,428,000.00
		Unidad	102	\$ 26,000.00	\$ 2,652,000.00	\$ 503,880.00	\$ 3,155,880.00
		Unidad	1	\$ 3,500,000.00	\$ 3,500,000.00	\$ 665,000.00	\$ 4,165,000.00

6	<p>Actividad No. 06 Jornada de Capacitaciones se realiza en cumplimiento de la ejecución del Plan de Formación y Capacitaciones de la vigencia 2026, adoptado mediante la Resolución No. 025 del 29 de enero de 2026, "Por la cual se adopta el Plan de Formación y Capacitaciones de la Alcaldía Municipal de Aguazul, Casanare, para la vigencia 2026", con el propósito de fortalecer las competencias, conocimientos y habilidades de los servidores públicos, promoviendo la mejora continua del desempeño institucional y el cumplimiento eficiente de los objetivos misionales de la entidad.</p>						
6.1	CAPACITACIÓN EJE TEMÁTICO: TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y CIBERCULTURA	Unidad	1	\$ 3,000,000.00	\$ 3,000,000.00	\$ 570,000.00	\$ 3,570,000.00
6.2	CAPACITACIÓN EJE TEMÁTICO: HABILIDADES Y COMPETENCIAS	Unidad	1	\$ 3,000,000.00	\$ 3,000,000.00	\$ 570,000.00	\$ 3,570,000.00
6.3	ALQUILER DE INSTALACIONES	Unidad	1	\$ 2,700,000.00	\$ 2,700,000.00	\$ 513,000.00	\$ 3,213,000.00
6.4	ALQUILER DE EQUIPOS AUDIOVISUALES	Unidad	1	\$ 2,700,000.00	\$ 2,700,000.00	\$ 513,000.00	\$ 3,213,000.00
6.5	PERSONAL LOGÍSTICO:	Unidad	3	\$ 110,000.00	\$ 330,000.00	\$ 62,700.00	\$ 392,700.00
6.6	ESTACIÓN DE AGUA, CAFÉ Y PASABOCAS	Unidad	1	\$ 1,200,000.00	\$ 1,200,000.00	\$ 228,000.00	\$ 1,428,000.00
6.7	REFRIGERIOS	Unidad	102	\$ 26,000.00	\$ 2,652,000.00	\$ 503,880.00	\$ 3,155,880.00
TOTAL					\$ 119,435,226.89	\$ 22,692,693.11	\$ 142,127,920.00